



TRELEW, 05 MAR 2015

VISTO:

La Nota N° 047/15 SA.; La Ordenanza C.S. No. 137; La Ordenanza del C.S. No. 145; La Disposición 001/13 CDFCE; La Disposición 001/13 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Secretaría Académica solicita se llame a concurso público cerrado dentro del régimen normativo de Carrera Académica instaurado por Ordenanza del C.S. No. 145, a la Docente Cont. Mónica Beatriz Ferro, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Docente, ingresó a la Carrera Académica mediante Resolución 033/13 CDFCE, en el marco del inc. 9.1 del Capítulo 9 – De las Normas Transitorias - del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145.

Que la Docente, solicita promoción dentro de la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6 – De la Promoción dentro de la Carrera Académica – del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145.

Que, por consiguiente el llamado es cerrado y solo para la docente involucrada, con categoría abierta, dedicación Semiexclusiva con una carga horaria de 20 (veinte) horas, en la actividad curricular de Registración Contable.

Que el jurado que entenderá en el concurso, es propuesto por la Secretaría Académica de acuerdo a los incisos 1.7 a 1.10 del Capítulo 1 del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 137.

Que, en lo concerniente al llamado a concurso y de la inscripción y condiciones de la postulante, se aplicará lo dispuesto en el Capítulo 1 y 2 del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 137, con excepción de la difusión.

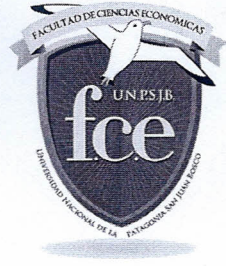
Que, por ser el llamado cerrado, la notificación del mismo será exclusivamente a la docente apuntada en los considerandos de la presente resolución, indicándoles además día, lugar y hora de apertura y de cierre de inscripción, en las formas indicadas en el Capítulo 7 inc. 3 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 137.

Que en cuanto a los plazos de designación, requisitos para mantener la designación, prórroga de la designación y el plazo para hacerse cargo y vencimiento de la designación, se aplicará lo que prescribe en el Capítulo 3, inc. 3 y 6 concordantes, del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145.-

Que el Jurado, en su actuación (Capítulo 4 y 5 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 137), deberá tener en cuenta también lo indicado en Capítulo 3, inc. 4 y 5 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145, la Disposición 001/13 del CDFCE y la Disposición 001/13 del DFCE.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 019/15.

036/15



Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 28 de Febrero de 2015.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **Llamar**, a concurso público cerrado dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, a la Docente **Cra. Mónica Beatriz FERRO**, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, al cargo de Profesora con categoría abierta, dedicación Semiexclusiva , con una carga horaria de 20 (veinte) horas, en la actividad curricular de **Registración Contable**, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 033/13 CDFCE.

ARTICULO 2º.- El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Miembros titulares	Miembros Suplentes
Esp. Eduardo Mártires Solis	Cont. Jorge Santos Stacco
Cont. Carlos Federico Torres	Cont. Rosa Susana Hernández
Cont. Omar Ismael Santiago	
Alumno: José Ezequiel García	Alumno: Belén Alejandra Riffo

ARTICULO 3º.- Encomendar a la Secretaría Académica que coordine con los integrantes del jurado, el diseño del proceso de evaluación. El mismo deberá ser notificado al concursante.

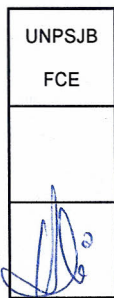
ARTICULO 4º.- Se establecen las siguientes fechas de sorteo de tema, y entrevista y oposición:

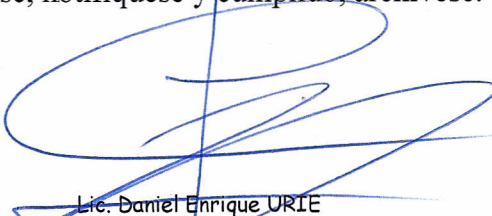
Sorteo de Tema: 6 de abril de 2015 (de acuerdo a la Disp..Nº 001/2000 DFCE), en horario a convenir.

Entrevista y Oposición: 9 de abril de 2015 en horario a convenir.

Lugar: sede de la Facultad, San Martín 407/421 de la ciudad de Trelew.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.




 Lic. Daniel Enrique URIE
 DECANO
 Facultad de Ciencias Económicas
 UNPSJB

036/15

RESOLUCION Nº

CDFCE..